

**SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN EN EL MANEJO
ADECUADO DE LAS BASURAS, AGUA Y RECICLAJE**

**PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PRESENTADO A:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
ALCALDÍA MUNICIPAL
CORPONARIÑO**

**EUGENIA VALLEJO
CARLOS SANTACRUZ
CARMEN ELISA RIASCOS GUERRERO**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CARLOS
EL CONTADERO**

2024

INTRODUCCIÓN

El proyecto de educación ambiental, es el instrumento más eficaz que permite aportar significativamente valores y actitudes con el fin de preservar y conservar el medio ambiente. De allí, que el grupo humano de la institución educativa San Carlos planea, organiza y ejecuta el proyecto de educación ambiental.

Como primera instancia se parte del diagnóstico obtenido mediante la observación directa. Seguidamente se realiza una descripción del problema dando a conocer la situación actual.

Una vez detectado el problema, se plantea el objetivo general y unos específicos que manifiestan la intención de poner en práctica algunas estrategias para dar solución al problema ambiental encontrado.

Como enfoque metodológico, se emplea la investigación, acción, participación (IAP), donde se integra y participa la comunidad educativa de la institución y el CIDEA (Comité Interinstitucional de Educación Ambiental municipal) en vía de solucionar una necesidad ecológica sentida.

En cuanto a la meta, con el proyecto se pretende sensibilizar a la comunidad educativa San Carlos y comunidad en general de la zona urbana con respecto a educación ambiental; mediante la fundamentación concientización y sensibilización del uso adecuado del agua la reforestación de especies nativas el manejo adecuado de residuos, con el fin de crear cultura sobre el reciclaje y así mejorar las condiciones ambientales de la institución, de los hogares, de los espacios públicos, propendiendo a una mejor presentación del municipio y por ende a una mejor calidad de vida.

Para el marco legal del proyecto, se consulta aspectos involucrados en el tema desde la Ley 23 de 1973, Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y la protección al medio ambiente Decreto 2811, Decreto 1337 de 1978, Constitución Política de Colombia, Ley 99 de 1993 se crea el Ministerio del Medio Ambiente y estructura el Sistema Nacional Ambiental –SINA, Ley 70 de 1993, La Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 y 1743 de 1994 que instituyen el PRAES, Política Nacional de educación ambiental de 2002. Decreto 006 de enero 28 de 2010 por medio del cual se crea la CIDEA municipal.

Por su parte, en el marco teórico se encuentran los principales aspectos relacionados con la temática del proyecto y como perspectiva se pretende dar sostenibilidad y continuidad y comprometiendo a la comunidad educativa y entes gubernamentales locales para conseguir este propósito. Por último, se calendarizan las diferentes actividades, dando operatividad al proyecto. Para la financiación del proyecto se tiene en cuenta recursos de la institución y del presupuesto municipal.

JUSTIFICACIÓN

El ministerio de Educación Nacional preocupado por disminuir el daño ecológico que está dando como consecuencia el calentamiento global, ordena a las instituciones educativas implementar los PRAES, con el fin de sensibilizar y lograr el cambio de actitud frente al cuidado del entorno natural.

Por tal razón, la institución educativa San Carlos, siempre ha demostrado preocupación e interés por contribuir con el mejoramiento del medio ambiente; es así, como ha organizado, elaborado y ejecutado diferentes proyectos, todos encaminados a mejorar el entorno ambiental y por consiguiente la calidad de vida de la comunidad educativa.

Entre los proyectos desarrollados la institución educativa San Carlos dando cumplimiento a las directrices estatales ha desarrollado en años anteriores varios proyectos encaminados al cuidado conservación y utilización racional de los recursos ambientales, se pueden mencionar: siembra y reforestación con plantas nativas en las cuencas hídricas que surten el acueducto de la institución, ejecutado con presupuesto municipal; reciclaje de vidrio, cartón y papel; recuperación y ornamentación de las zonas verdes de la institución, para lograr el embellecimiento y ofrecer un ambiente ecológico agradable y limpio, como se puede observar en las fotos que evidencian el impacto del trabajo realizado.

Hoy, la institución siente la necesidad de proyectarse hacia la población urbana del municipio, mediante la motivación y sensibilización ambiental a través del manejo adecuado de los residuos sólidos. El proyecto nace después de realizar un análisis concienzudo, con el cual se pudo determinar que, tanto en la institución, como en las viviendas del sector urbano del municipio, los residuos sólidos son almacenados en un solo recipiente, sin tener en cuenta su clasificación. Es así como, el inadecuado manejo de éstos, colocan en riesgo el medio ambiente y la vida saludable de quienes aquí conviven.

En consecuencia, los habitantes de la parte urbana y rural de El contadero, requieren de metas concretas de fundamentación, sensibilización, concientización y humanización sobre la protección, cuidado y manejo del medio ambiente; en donde se trabaje en equipo junto con la administración municipal, UMATA y otras entidades, con el fin de sacar adelante este proyecto en pro de la comunidad contadereña.

De modo que la intención del proyecto es sensibilizar y crear cultura con respecto al manejo de las basuras, tratando de que la comunidad en general tome conciencia de la importancia de reciclar desechos sólidos como el papel y el vidrio, mejorando así las condiciones ambientales de la zona urbana.

DIAGNÓSTICO

Los estudiantes de la institución educativa San Carlos y la comunidad en general han demostrado escaso interés por el manejo adecuado de los desechos; pero poco a poco se está cambiando esta mentalidad, pero aún algunas personas son renuentes al cambio y todavía lanzan al piso de aulas de clase, patios, canchas deportivas, zonas verdes y de recreación; los desechos orgánicos, papeles y envolturas de mecatos; dispersan en cualquier lugar, sin tener en cuenta las sugerencias y recomendaciones que constantemente realizan directivos y orientadores de grado y luego son almacenados en un solo recipiente sin clasificación alguna.

De igual manera es notoria la indiferencia de los habitantes de la zona urbana y visitantes que concurren a los espacios públicos, practicando inadecuado manejo de las basuras que colocan en riesgo el medio ambiente y la vida saludable de quienes convivimos en este medio.

Cuando los desechos no se clasifican, se almacenan y acumulan en cualquier lugar se forman los basureros que causan deterioro en el medio ambiente y afectan la salud de la población, generando malos olores, convirtiéndose en criaderos de moscas, cucarachas, ratones y contaminando las fuentes de agua, el suelo y el aire en general.

En la comunidad se observa el mal uso del agua por cuanto existen en los hogares fugas innecesarias causadas por falta de mantenimiento de las redes de acueducto y las llaves respectivas, se utiliza el agua para lavado de automotores, garajes, chancheras, fachadas de residencias y para cochas de crianza de patos.

A nivel regional se observa deforestación de plantas nativas para ampliar el espacio utilizado en agricultura y ganadería, como combustible doméstico en la preparación de alimentos, utilización de maderas en cultivo de productos como frijol y arveja.

El Contadero requiere de políticas concretas de fundamentación, concientización, sensibilización para la protección, cuidado y manejo del medio ambiente, en donde participen el gobierno municipal, y la comunidad educativa en general, quienes son los implicados para formar parte de un proyecto de prevención, protección y mejoramiento del medio ambiente.

Por lo anterior, se hace necesario e indispensable iniciar con la motivación sobre la importancia del ambiente ecológico del ser humano, para que los habitantes de la zona urbana vayan adquiriendo la cultura de la preservación, conservación y mantenimiento del medio ambiente.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Uno de los problemas ambientales que actualmente afecta a la comunidad contadereña son las basuras que se dispersan en cualquier sitio: cortezas de frutas, residuos de alimentos y empaques de mecatos; siendo notoria la falta de modales y hábitos en cuanto a la ubicación adecuada de los desechos, para mejorar las condiciones ambientales del lugar donde se encuentra. Esta problemática se la puede observar en la institución educativa, en las calles, en el parque, en el polideportivo, en el templo y en todos los lugares donde la población se concentra masivamente.

Las basuras que se votan en cualquier sitio sin ningún cuidado originan problemas a la comunidad tales como: accidentes por cortadura de vidrio, focos de contaminación reproducción de microbios, moscas y gases nocivos que deterioran el medio ambiente, dando mala imagen y causando enfermedades respiratorias frecuentes; originando malestar natural y social. Los causantes del deterioro del medio ambiente y de enfermedades frecuentes, son conocidos como vectores debido a la actitud negativa e indiferente de la comunidad frente a estos espacios, demostrando así su falta de apropiación y sentido de pertenencia del lugar donde se convive la mayor parte de su tiempo.

Los principales efectos de la problemática encontrada, recaen directamente en la salud física y mental de la comunidad debido a la contaminación del ambiente; ya que estos espacios se convierten en focos de infección, producen apatía, desinterés y cansancio, afectando el desarrollo sociocultural de los habitantes.

El mal uso del agua se refleja en la disminución del caudal por la tala de las especies nativas, lo que repercute en el racionamiento de este líquido en algunas ocasiones. Se presenta contaminación del agua cuando el campesino utiliza estas fuentes naturales como abrevaderos para sus animales y el vertimiento de residuos químicos de agricultura y ganadería en corrientes de agua.

La deforestación es más crítica por cuanto los costos para la consecución de combustibles utilizados en el hogar para la preparación de alimentos es cada vez mayor haciendo que el campesino se vea obligado a utilizar la leña de las plantas nativas para solucionar el problema energético familiar.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fundamentar, concientizar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia del medio ambiente por medio del cuidado, mantenimiento y renovación de las plantas nativas, el uso racional del agua y manejo adecuado de residuos como el papel y el vidrio con el fin de lograr mejores condiciones de vida a través de un ambiente saludable.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Integrar a la institución educativa con otras entidades como Alcaldía, UMATA, CORPONARIÑO, y la ESE municipal clubes, radio, con el ánimo de fortalecer bases de conocimiento y comportamiento ecológico.

Integrar en las áreas del conocimiento temas para formar en el ser humano la conciencia ecológica.

Sensibilizar a la comunidad educativa y urbana del municipio sobre la importancia de clasificar y canalizar los residuos que permitan mantener relaciones de respeto, cuidado y amor por el medio ambiente.

Fomentar la reforestación de especies nativas a través de jornadas ecológicas.

ENFOQUE METODOLÓGICO

Para el desarrollo del proyecto de educación ambiental de la Institución Educativa San Carlos, se utiliza el enfoque metodológico de investigación acción-participación; que se refiere al quehacer pedagógico, realizando actividades en grupos de la comunidad con el propósito de cambiar la problemática de acuerdo con un marco de referencia común y valores impartidos. Trata de comprometer a los individuos en la mejora del grupo a través de la solución de los problemas ambientales que se le plantean.

META

Que los estudiantes de la institución educativa San Carlos y demás miembros de la comunidad tengan conocimiento, tomen conciencia y realicen acciones encaminadas a la preservación, mantenimiento y renovación de especies nativas de nuestra región y adquieran un nivel cultural relacionado con el uso racional del agua y manejo adecuado de residuos sólidos de la zona urbana del municipio de El Contadero, clasifiquen y canalicen desechos, contribuyendo al cuidado y preservación del medio ambiente, ofreciendo un ambiente acogedor y agradable a propios y visitantes.

MARCO LEGAL

Dentro del marco normativo relacionado con el medio ambiente se encuentra:

- Ley 23 de 1973, Artículo 9º, surge a raíz de la conferencia de Estocolmo.

- Decreto 2811 de 1974 Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y la Protección al Medio Ambiente, que reglamenta la inclusión de cursos sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables en la educación primaria, secundaria y universitaria, el fomento del estudio interdisciplinario, la realización de jornadas ambientales con participación de la comunidad y la promoción de campañas de Educación Popular en los medios urbanos y rurales para lograr la comprensión de los problemas del ambiente.

- Decreto 1337 de 1978, reglamenta la obligación de las instituciones educativas de incorporar en el currículo programas específicos de educación ambiental y ecológicas.

- Constitución política de Colombia, entre los aspectos de la nueva constitución en relación con el tema que ocupa este proyecto se encuentra el artículo 79, el cual enuncia “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano”. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación.

Sin embargo, como existen derechos, también hay deberes de los ciudadanos, así se contempla en el artículo 95 de la constitución política, entre los cuales menciona la protección de los recursos culturales, naturales y velar por la conservación de un ambiente sano, lo que demanda el compromiso de la comunidad para gestionar acciones en torno a este propósito.

Para el logro de esos fines; mediante el cual todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano; este hecho es importante por cuanto motiva y anima a la comunidad educativa a ejercer su derecho y apoyarse para ello en la asesoría técnica de la UMATA, COOPSERCONT, CORPONARIÑO, siendo

estas entidades partes integrantes del estado, quien, según la constitución, es su deber proteger la diversidad e integridad del ambiente.

-La ley 99 de 1993, crea el Ministerio del Medio Ambiente y los fundamentos de la política ambiental colombiana y los principios generales ambientales establecidos en el artículo primero, se retoman aquellos que se relacionan con el tema de esta investigación, entre los cuales se encuentran las políticas de población que contempla el derecho de los seres humanos a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. El Artículo 13 hace referencia a los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental, creación de un Consejo Nacional Ambiental. En el artículo 65 de las funciones de, literal 1, 3 y 5: promover y ejecutar programas y políticas nacionales, regionales y sectoriales en relación con el medio ambiente y los recursos naturales renovables; elaborar los planes, programas y proyectos regionales, departamentales y nacionales.

Cabe resaltar el papel del estado en el fomento, apoyo técnico y económico para la prevención, corrección y restauración del deterioro ambiental y la conservación de los recursos naturales renovables; aspecto fundamental que compromete a las autoridades municipales en la contribución a este propósito, donde la acción para la protección y recuperación ambiental es una tarea conjunta y coordinada entre el estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

De igual manera el artículo 3º de la misma ley, expresa “se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”.

Este artículo se refiere al mejoramiento de la calidad de vida del ser humano, sin agredir ni causar daño a los recursos naturales renovables; se puede hacer uso adecuado de ellos, bajo el compromiso de reemplazarlos con el fin de conservarlos, protegerlos y mantenerlos.

-La Ley 115 de febrero 8 de 1994. En el objeto de la Ley plantea que la educación, es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad de sus derechos y de sus deberes.

En su artículo 5, la Ley 115, “consagra como uno de los fines de la educación la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica, y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la nación y que de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, la estructura del servicio público educativo está organizado para formar educandos en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del medio”¹.

Así mismo, en el artículo 14 numeral c. de la misma ley estipula “La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales”. Es así como toda institución educativa debe llevar adelante el proyecto protección del medio ambiente, ya que es considerado de carácter obligatorio por su necesidad e importancia para la vida del ser humano; para así comprender y promover los principios de la ecología y la dinámica de los ecosistemas, para asumir un cambio de actitud positivo frente al cuidado, valoración, prevención, protección y recuperación del medio, con el fin de implementar estrategias educativas respecto al ambiente local.

-Decreto 1743 de 1994, instituye el Proyecto de Educación Ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan los criterios para la promoción de la educación ambiental formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el ministerio de Educación Nacional y el ministerio del Medio ambiente.

A partir del mes de enero de 1995, de acuerdo con los lineamientos curriculares que definió el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la política nacional de educación ambiental todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus diferentes niveles de preescolar, básica y media incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, los PRAES en el marco de diagnósticos ambientales, locales o regionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos y que a partir de ellos, en su proceso educativo, la comunidad educativa alcance los objetivos propuestos en las leyes 99 de 1993 y 115 de 1994 en el proceso educativo institucional.

¹

-Política Nacional de Educación Ambiental, año 2002, ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y de Educación Ambiental.

MARCO TEÓRICO

Medio ambiente. Es el conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas.

Se entiende por medio ambiente o medioambiente al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad en su conjunto. Comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del ser humano y en las generaciones venideras. Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida, sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura. El día mundial del medio ambiente se celebra el 5 de junio. Éste fue establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1972. El día mundial del medio ambiente es uno de los principales vehículos por medio de los cuales la organización de las naciones unidas estimula la sensibilización mundial en torno al medio ambiente e intensifica la atención y la acción política.

"El ambiente es el sistema global constituido por elementos naturales y artificiales de naturaleza física, química, biológica, sociocultural y de sus interrelaciones, en permanente modificación por la acción humana o natural que rige o condiciona la existencia o desarrollo de la vida"². Los elementos naturales son los animales, las plantas, el agua, el aire y artificiales como las casas, las autopistas, los puentes, etc.

Todas las cosas materiales en el mundo tienen una estructura química que hace que sean lo que son y por tal razón en la definición se contemplan elementos que componen el ambiente son de naturaleza química. También existen elementos de naturaleza biológica y tienen vida y sociocultural que incluye aquellas cosas que son producto del hombre y que lo incluyen. Por ejemplo, las ciudades son el

resultado de la sociedad humana y forman parte del ambiente. La cultura de un pueblo también, sus costumbres, sus creencias.

Educación ambiental. La Unión Internacional para la conservación de la naturaleza (UICN) propuso, en 1970, la siguiente definición de educación ambiental "Es el proceso de reconocer valores y aclarar conceptos para crear habilidades y actitudes necesarias, tendientes a comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y el medio biofísico circundante. La educación Ambiental también incluye la práctica de tomar decisiones y formular un código de comportamiento respecto a cuestiones que conciernen a la calidad ambiental.

Por lo tanto, la educación ambiental es un proceso continuo en el cual los individuos y la colectividad toman conciencia de su medio y adquieren los valores, las competencias y la voluntad para hacerlos capaces de actuar en la resolución de los problemas actuales y futuros del medio ambiente.

Es esencial que la educación ambiental tienda a enfrentar el futuro con esperanza puesto que de lo contrario llevaría a anular los esfuerzos por actuar en pos del desarrollo sustentable; un componente esencial de la educación ambiental es hacer capaces a los individuos de actuar.

La escuela, tal como lo dispone el decreto 1743 de 1994, “que instituye la educación ambiental para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal y se establecen los mecanismos de coordinación entre el ministerio de educación nacional y el ministerio de medio ambiente”, debe diseñar y desarrollar proyectos ambientales escolares (PRAES) que comprometan la participación de la familia, la escuela y la comunidad, bajo la construcción de una nueva ética y en consecuencia, de posibilitar un cambio de actitudes y la práctica de nuevos comportamientos en las relaciones dinámicas del hombre con la naturaleza y la sociedad dentro de un contexto cultural. En conclusión, debe ejercitar en la reflexión crítica respecto a comportamientos hombre-naturaleza-ciencia-tecnología-sociedad.

Basuras o desechos Son todos los desperdicios que se producen en las viviendas y en general, en los establecimientos o lugares donde el hombre realiza sus actividades, produciendo residuos de cáscaras, plásticos, papeles, frascos, huesos, trapos, cartones, etc.

-Las basuras según su composición y el tiempo que tardan sus materiales en degradarse por la acción de los organismos descomponedores llamados bacterias y hongos se clasifican en biodegradables y no biodegradables.

Desechos biodegradables. Residuo orgánico o biodegradable es todo desecho de origen biológico, que alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, ramas, cáscaras y residuos de la fabricación de alimentos en el hogar, etc. Se descomponen en forma natural en un tiempo relativamente corto. Por ejemplo: los desechos orgánicos como los alimentos. Los residuos orgánicos pueden servir como abono o alimento para algunos animales.

Desechos no biodegradables. Son residuos de origen mineral o el resultado de procesos químicos que no se descomponen fácilmente, sino que tardan mucho tiempo en hacerlo, como plástico, vidrio, latas. Por ejemplo: el vidrio tarda unos cuatro mil años, el plástico tarda de cien a mil años, una lata de refresco tarda unos diez años y un chicle unos cinco años.

Residuos peligrosos. Todo desecho ya sea de origen biológico o no, que constituye un peligro potencial y por lo cual debe ser tratado de forma especial, por ejemplo: material médico infeccioso, residuo radiactivo, ácidos y sustancias químicas corrosivas, entre otros.

Manejo sanitario de las basuras. Comprende tres fases:

Almacenamiento en la vivienda y establecimientos en general. Clasificar diariamente las basuras en vidrios, papeles, plásticos, latas y residuos orgánicos, almacenándolos en canecas con tapa o bolsas plásticas debidamente selladas.

Recolección y confinamiento. Consiste en planear su recolección con rutas fijas, con una frecuencia de servicio, que no produzca molestias sanitarias y que sea económico.

Tratamiento y disposición final. Comprende varias alternativas de solución como el enterramiento domiciliario, el compost y el reciclaje.

Sentido de pertenencia. Con este término se hace referencia a la identificación que tienen los miembros de una comunidad con sus propósitos colectivos y que en la práctica se traduce en un compromiso por la búsqueda de los objetivos y metas que establece la organización y el cumplimiento de actividades, tareas y responsabilidades que esta asume.

El sentido de pertenencia se expresa en el tiempo que se le dedica a la comunidad, en la disponibilidad que se tenga para colaborar en la elaboración y ejecución de propuestas y proyectos, en la asistencia y participación en actividades, en el pago de cuotas y otras obligaciones y en el orgullo que sienten las personas por hacer parte de la organización. También se observa también en el nivel de cohesión que existe entre los miembros de la comunidad, los bajos niveles de deserción y la facilidad para sobreponerse a los conflictos y para resolver adecuadamente las situaciones de crisis que de todas maneras suelen presentarse.

Es un componente clave para el fortalecimiento de una comunidad porque garantiza la continuidad de las personas y su compromiso permanente con las actividades que realiza; las personas hacen un trabajo con calidad y saben resolver de manera adecuada las crisis que se presentan; los intereses colectivos se ponen por encima de los intereses individuales; las personas contagian a otros el orgullo de pertenecer a la comunidad, lo que contribuye a que esta sea más sólida.

"Una comunidad es el agrupamiento de personas concebido como unidad social, cuyos miembros participan de algún rasgo común (intereses, objetivos, funciones), con sentido de pertenencia, situado en una determinada área geográfica, en la cual la pluralidad de personas interactúa entre sí e influye - de forma activa o pasiva - en la transformación material y espiritual de su entorno. Es decir, para poder hablar de comunidad debe partirse de la existencia, el fomento y consolidación de "lo común" a un grupo, de lo que une, ubicado siempre en un espacio geográfico dado"

Participación o Involucramiento. La participación comunitaria y social como acción, ha sido parte de la vida cotidiana de todo grupo y comunidad y se ha recogido por la historia a través de las diferentes sociedades, donde los hombres han mancomunado sus fuerzas en pos de una comunidad. Se define como el grado en que las personas se sumergen en sus labores, invierten tiempo y energía en ellas y conciben su tarea como parte central de sus existencias; además, implica el potencial suficiente para tomar decisiones y poder participar en la comunidad con base en sus propias capacidades y se presenta la necesidad de desarrollar ese potencial con educación, formación que facilite la toma de conciencia de su papel indispensable en el fortalecimiento y crecimiento de la comunidad.

Espacios públicos. Es el escenario de la interacción social cotidiana, cumple funciones materiales y tangibles; es el soporte físico de las actividades, cuyo fin es satisfacer las necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de la interacción individual. En los espacios públicos se fomenta los programas deportivos, culturales y recreativos, orientados a apoyar la formación integral de la comunidad.

PLAN OPERATIVO 2024

FECHA		ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Febrero 5	1	Primera Jornada Ecológica (limpieza de los alrededores de la institución), sede 1 y 2. Diseño del nombre de la Institución en la sede 3.	Docentes PPRAE Docentes C. Naturales Eco patrulleros <u>Umata</u> Docentes UDENAR <u>Corponariño</u>
Febrero 7	2	Creación de cuentos ecológicos. Alusivos al agua. Recepción de cuentos ecológicos a cargo de los compañeros del área de lenguaje. Fecha: marzo 7	Docentes PRAE Docentes de lenguaje. Eco patrulleros <u>Umata</u> Docentes UDENAR <u>Corponariño</u>
		Conformación del grupo <u>Ecopatrulleros</u> estudiantil con su respectivo grupo de WhatsApp o <u>Discord</u> para asesorías. Primera unidad AVA. Este soy yo tu amigo el Páramo.	Docentes PPRAE Docentes C. Naturales Eco patrulleros <u>Umata</u> Docentes UDENAR <u>Corponariño</u> Docente <u>Informatica.</u> (Carlos Santacruz)
Marzo 18 a 22	3	Día Mundial del Agua. PROGRAMA CULTURAL PARTICIPAN SEDE 1,2 Y 3 Entrega de reconocimiento a cada grado por la creación y participación del cuento ecológico.	Docentes PPRAE Docentes Lenguaje. <u>Ecopatrulleros</u> <u>Umata</u> Docentes UDENAR <u>Corponariño</u>

Abril 25	4	Día Mundial de la Tierra. Proyección del video: La carta de la tierra. Análisis y reflexión Conoce tu huella hídrica Participa sede 1, 2 y 3.	Docentes PPRAE Docentes C. Naturales Ecopatrulleros Umata Docentes UDENAR Corponariño
Febrero 3 a Mayo 3	5	Actividad de reciclaje sede 1,2 y 3.	Docentes PPRAE Docentes C. Naturales Ecopatrulleros Umata Docentes UDENAR Corponariño
Mayo 13 al 17	6	Preparación de Propuestas	Docentes PPRAE Docentes C. Naturales Ecopatrulleros Umata Docentes UDENAR Corponariño

Mayo 20	7	Restauración ecológica de jardines y zonas verdes de las sedes 1,2 y 3.	Docentes PPRAE Docentes C. Naturales Ecopatrulleros Umata Docentes UDENAR Corponariño
Mayo 30	8	Encuentro <u>interinstitucional</u> de propuestas ecológicas de ecopatrulleros. <u>Participación virtual.</u>	Docentes PPRAE Docentes Lenguaje Ecopatrulleros Umata Docentes UDENAR Corponariño
	9	Segunda jornada Ecológica (limpieza de los alrededores de la institución) sede 1, 2 y 3.	Docentes PPRAE Docentes C. Naturales Ecopatrulleros Umata Docentes UDENAR Corponariño

PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO

CONCEPTO	DESCRIPCION DEL GASTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
----------	--------------------------	----------	-------------------	----------------

Talento humano	Chalecos	16	40.000	640.000
	Gorras	16	10.000	160.000
Materiales y suministros	Video Beam	1	2.400.000	2.400.000
	parlante	1	100.000	100.000
Recursos y servicios	Plantas ornamentales para la sede 1,2 y 3	17	33.000	510.000
	Puntos ecológicos para la sede 1,2 y 3	4	180.000	720.000
			TOTAL	4.530.000

El contadero, 1 de marzo de 2.022

Señores:

ORIENTADORES DE GRADO

Institución Educativa San Carlos

L.

C.

Como es de su conocimiento el próximo 22 de marzo se celebrará el día Mundial del Agua, por tal motivo el CIDEA Municipal y el Comité de Medio Ambiente de la Institución Educativa San Carlos, tiene programado un evento comunitario con el fin de celebrar este día.

Por lo cual solicitamos a ustedes su colaboración para que en la sección primaria organicen un concurso de creación de coplas por grupos de grado pre escolar primero y segundo, tercero, cuarto y quinto; en el Bachillerato se deberá organizar un socio Drama alusivo a la conservación del agua por grupos de grados 6 y 7, 8 y 9, 10 y 11. Los parámetros para la elección del ganador serán creatividad, capacidad de persuasión e imaginación.

Esperando contar con su colaboración, nos suscribimos de ustedes.

Atentamente,

CIDEA Municipal

El Contadero

COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE

I.E. San Carlos

El contadero, 23 de febrero de 2.022

Señores:

ORIENTADORES DE GRADO

Institución Educativa San Carlos

L.

C.

Como es de su conocimiento el próximo 22 de marzo se celebrará el día Mundial del Agua, por tal motivo el CIDEA Municipal y el Comité de Medio Ambiente de la Institución Educativa San Carlos, tiene programado un evento comunitario con el fin de celebrar este día.

Por lo cual solicitamos a ustedes su colaboración para que desde los grados pre escolar a quinto de primaria coplas divulgue un mensaje en forma creativa con temas alusivos a la utilización y conservación de este preciado líquido por medio de la construcción de unas coplas que promueva la conservación del agua.

La presentación de las coplas será el día 22 de marzo durante el programa.

Atentamente,

CIDEA Municipal
El Contadero

COMITÉ DE MEDIO AMBIENTE
I.E. San Carlos